

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS

 “JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ”

**CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL**

**Reglamento para Trabajo de Campo**

Aprobado por Resolución Consejo Directivo Nº 64/18 (13/11/2018)

***Definición***

**1- El Trabajo de Campo es una unidad curricular de la Formación General** con una duración anual de 64 horas cátedra. En dicha instancia, a partir del planteo de un interrogante vinculado con el ejercicio de la profesión docente, los estudiantes explorarán algún aspecto de la realidad educativa con el fin de analizarla y comprenderla, profundizando los saberes adquiridos en una de las unidades curriculares con los que se articula. Esta indagación en terreno supone utilizar procedimientos lógicos y metodológicos pertinentes a la definición de un problema, administrar diferentes herramientas de indagación (observaciones, entrevistas, encuestas, análisis de fuentes documentales, entre otras), como también profundizar en el estudio de aspectos teórico-conceptuales.

***Carácter del Trabajo de Campo***

2- La realización y aprobación de un trabajo de campo es de carácter obligatorio para los estudiantes de las siguientes carreras: Profesorado de Alemán/Francés/Inglés/Portugués para Enseñanza Inicial y Primaria (2009); Profesorado Superior en Alemán/Francés/Inglés/Portugués (con alcance en el Nivel Medio) (2009); Profesorado de Alemán/Francés/Inglés/Portugués (2015), Profesorado de Educación Superior en Alemán/Francés/Inglés/Portugués (2015).

***Unidades Curriculares***

3- De acuerdo con lo prescripto en los planes de estudio mencionados en el inciso 2, las unidades curriculares en las que los estudiantes pueden elegir desarrollar el Trabajo de Campo son: Educación y Derechos Humanos; Derechos Humanos, Sociedad y Estado; Introducción a la Didáctica de las Lenguas Extranjeras; Didáctica General; Pedagogía; Política y Administración de la Educación; Sistema y Política Educativa; Sujetos de la Educación; Psicología Educacional e Instituciones Educativas.

***Temáticas***

4- Las temáticas específicas del Trabajo de Campo se seleccionarán en el marco de los contenidos mínimos de las unidades curriculares de base y se acordarán entre estudiantes y profesores/as tutores/as.

***Requisitos***

5- La inscripción al Trabajo de Campo tiene como requisito la aprobación previa de la cursada de la unidad curricular elegida. Se recomienda contar con la cursada aprobada de -por lo menos- una más de las unidades curriculares detalladas en el artículo 3, además del Taller de Lectura, Escritura y Oralidad.

***Inscripción***

6- La inscripción al Trabajo de Campo se realizará al inicio de cada cuatrimestre en el período pautado institucionalmente. Al inscribirse, los alumnos expresarán dos opciones en el formulario de inscripción en orden de preferencia. Las opciones serán respetadas según el sistema de prioridades de la institución y las vacantes disponibles en las unidades solicitadas. El número de vacantes disponibles para cada tutor/a estará publicado durante el período de inscripción.

***Modalidad y Organización***

7- La modalidad del Trabajo de Campo pone énfasis en el trabajo autónomo del/de la estudiante, con el acompañamiento de un/a profesor/a tutor/a durante todo el proceso.

8. La Organización del Trabajo de Campo se desarrolla en dos etapas.

8.1. La Primera Etapa dura un cuatrimestre y supone la elaboración del Diseño de Trabajo de Campo. Durante esta etapa será obligatorio: asistir a un mínimo de dos tutorías mensuales en función del cronograma acordado entre el/la profesor/a tutor/a y los/las estudiantes; cumplir con las actividades y plan de lecturas propuesto en cada caso.

El Diseño tendrá una extensión mínima de 1500 palabras, incluyendo los ítemes que indiquen los profesores/as tutores/as entre los que se pueden incluir: definición y justificación del tema, objetivo de la indagación, marco conceptual, metodología e instrumentos a utilizar, cronograma y bibliografía.

La evaluación de dicho diseño será realizada por el profesor/a tutor/a al finalizar el primer cuatrimestre, quien consignará en el acta la calificación pertinente: APROBADO o DESAPROBADO. En caso de que el estudiante no apruebe o abandone esta primera etapa deberá volver a inscribirse en los períodos establecidos institucionalmente.

8.2. La Segunda Etapa, también cuatrimestral, supone la entrada al campo propiamente dicho, el análisis del material relevado y la elaboración del Informe Final. Durante esta segunda etapa, los/las estudiantes deberán asistir a un mínimo de 1 (una) tutoría mensual durante la estadía en el campo y a un mínimo de 2 (dos) durante la etapa de análisis y elaboración del Informe Final.

Esta segunda etapa supone las siguientes actividades: a) recopilación de datos conforme el Diseño del Trabajo de Campo aprobado; b) reuniones y/o contactos con el/la profesor/a tutor/a para sistematizar y analizar la información relevada; c) escritura del Informe Final con el seguimiento y la guía del/la profesor/a tutor/a durante todo el proceso.

***Autorizaciones para la entrada al campo***

9-A fin de autorizar y gestionar la entrada de los/las estudiantes al campo, el/la profesor/a tutor/a deberá enviar a la Coordinación del Campo de la Formación General una nota en la que se describa brevemente las actividades a realizar en la institución educativa de referencia (observaciones, entrevistas, cuestionarios, relevamiento de documentación, etc.). Una vez que el pedido de autorización cuente con la firma del Rectorado, el/la tutorando/a podrá retirarlo en Bedelía. La gestión de los espacios y la formalización de los contactos con las instituciones educativas para el desarrollo del campo contará con la asistencia la Coordinación del Campo de la Formación General en articulación con la respectiva Coordinación del Campo de la Formación para la Práctica Profesional. Los datos obtenidos en el campo se encuentran en reserva y no existe obligación formal de realizar devoluciones parciales o finales sobre el trabajo realizado a las instituciones de referencia.

***Informe Final***

10– El Informe Final del Trabajo de Campo es un escrito original que el alumno deberá presentar al/a la profesor/a tutor/a al finalizar la segunda etapa. Este informe incluirá los ítemes que indiquen los profesores/as tutores/as entre los que se pueden enumerar: a) justificación de la indagación; b) explicitación del marco teórico-conceptual; c) caracterización de la metodología utilizada; d) análisis de los datos relevados;e) conclusiones; f) bibliografía consultada; g) anexo: herramientas metodológicas utilizadas (formularios de encuestas, entrevistas, guía de observación, etc.). La extensión mínima del Informe Final será de 3000 palabras (sin considerar anexos ni bibliografía) y se presentará acorde con los aspectos formales de una escritura académica. Una vez aprobada la versión final de dicho informe, el/la tutor/a enviará una copia en formato digital a la coordinación del CFG.

***Prórroga***

11- El/la estudiante podrá solicitar una prórroga de un cuatrimestre para la entrega del Informe Final, mediante nota en la que justifique su pedido presentada por mesa de entradas. Dicha nota deberá estar dirigida a la Coordinación del CFG y contar con el aval del/de la profesor/a tutor/a. Los pedidos de prórroga serán archivados por la coordinación del CFG y los estudiantes se notificarán en bedelía.

***Evaluación***

12– La evaluación del Trabajo de Campo consta de dos momentos: (a) Evaluación del Informe Final a cargo del profesor-tutor, quien califica sobre una escala de 1 a 10. Nota de aprobación: 4 (cuatro); (b) Coloquio ante la mesa examinadora de la unidad curricular correspondiente en las fechas pautadas institucionalmente, que también califica sobre una escala de 1 a 10. Nota de aprobación: 4 (cuatro). Del promedio de ambas calificaciones surge la calificación final de la instancia del Trabajo de Campo.

13- El/la profesor/a tutor/a fundamentará por escrito la calificación del Informe Final teniendo en cuenta el nivel académico del trabajo, el enfoque, el rigor metodológico, la competencia lingüística y discursiva y el grado de originalidad. Su aprobación es requisito para pasar a la instancia del coloquio.

14- En caso de que el Informe Final no fuese aprobado, el alumno podrá realizar una nueva presentación del trabajo con las correcciones, mejoras y ajustes necesarios solicitados por el /la profesor/a tutor/a dentro del cuatrimestre subsiguiente, como máximo, en dos oportunidades. Si se tratara de un/a estudiante que se encuentra en uso de prórroga, estas dos oportunidades se circunscribirán al cuatrimestre otorgado como tal. Si el informe Final fuese rechazado en una tercera oportunidad, se considerará desaprobada la instancia del Trabajo de Campo.

***Coloquio***

15– Se espera que el/la estudiante presente en esta instancia una síntesis del trabajo de campo realizado, retomando los aspectos esenciales. A partir de ello, se producirá el intercambio de preguntas y diálogo entre la mesa examinadora y el/la tutorando/a. Asimismo, se espera que esta instancia cuente con la presencia de estudiantes de la institución para posibilitar la socialización y difusión de los trabajos de campo en la comunidad educativa.

16- En caso de que el coloquio no fuese aprobado, el alumno podrá realizar dos nuevas presentaciones durante los dos cuatrimestres subsiguientes.

***Publicación***

17- La institución podrá gestionar la publicación y archivo de los Informes Finales del trabajo de campo en la biblioteca institucional u otra repartición con fines de divulgación científico- académica, previa autorización del/de la estudiante, por escrito y con cesión de derechos.

***Profesores/as Tutores/as***

18- Las tareas del/la profesor/a tutor/a están dirigidas a ofrecer tanto los marcos conceptuales como las herramientas metodológicas necesarias para la formulación del problema que se ha de indagar, las técnicas para abordarlo, las herramientas para la sistematización y el análisis de datos y la guía para la escritura académica del informe final. El/la tutor/a deberá guiar y pautar tanto la estructura y las secciones de una propuesta de trabajo de campo, como la elaboración del Informe Final. Las sesiones de tutoría serán ofrecidas por el/la profesor/a tutor durante el año que dure el proceso de elaboración del Trabajo de Campo incluyendo la opción a prórroga.

19- El/la tutor/a contará con una carga horaria específica de 4 (cuatro) horas cátedra para acompañar las actividades presenciales y autónomas que realizan los/as tutorandos/as durante la elaboración del diseño, entrada al campo y escritura del Informe Final.

20- Cada uno de los/las tutores/as tendrá a su cargo un grupo de alumno/as no superior a 8 (ocho) estudiantes. Los/las tutorandos/as que pidan prórroga para la entrega del informe final serán considerados en el cálculo del cupo total del respectivo tutor. Los/as tutores/as completarán las actas de cursada correspondientes a ambas etapas del TC. Asimismo, al finalizar cada cuatrimestre, deberán informar al equipo de Coordinación del CFG el número de vacantes disponibles para la siguiente inscripción.

21– La designación de docentes a cargo de los espacios de Trabajo de Campo se realizará a través de convocatorias públicas, al igual que para el resto de las unidades curriculares. Los/as postulantes deberán presentar antecedentes y propuesta de trabajo que serán evaluados por una comisión designada según los criterios establecidos institucionalmente.